



centroculturaluniversitario

# **CONC-031-CUCEA/CCU-2019**

***"Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"***



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** SUCINCOMA S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019

**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** MARÍA DEL REFUGIO ÁLVAREZ CRUZ  
**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ  
**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** CONSTRUCCIONES BARQUENSES S.A. DE C.V.  
**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019.



Coordinación de  
Servicios Generales

**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Contratista:** MANUEL CABRERA VELAZQUÉZ  
**Concurso:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**Nombre:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 15 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 13 de noviembre de 2019



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 25 de noviembre de 2019

**CONCURSO:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019

**NOMBRE:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

**1.-** Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	\$4,158,033.29
2	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$4,167,899.82
3	CONSTRUCCIONES BARQUENSES S.A. DE C.V.	\$4,305,167.29
4	MARÍA DEL REFUGIO ÁLVAREZ CRUZ	\$4,499,275.37
5	MANUEL CABRERA VELAZQUÉZ	\$4,513,126.23
6	SUCINCOMA S.A. DE C.V.	\$4,894,898.19

**2.-** Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

**3.-** La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$4,158,033.29 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Treinta y Tres Pesos 29/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Elaboró y Autorizó



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO No.:** CONC-031-CUCEA/CCU-2019  
**DEPENDENCIA:** CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO  
**NOMBRE:** "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **05 de Diciembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

**Por un importe total de: \$4,158,033.29 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Treinta y Tres Pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

**C. Cristian Guillermo León Verduzco**  
Presidente del Comité de Compras  
y Adquisiciones.

**Mtro. Gerardo Flores Ortega**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## GARATULA CONTRATO DE OBRA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Tepresa Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 646 de fecha 11 de Noviembre de 2016, otorgada ante el Dr. Luis Roberto Lara Ramos, Corredor Público No. 83 de la plaza de la Ciudad de México.
Título	Apoderada	Representante	1 Eduardo Zepeda Rivera
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	TCC161111FC2
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Privada de San Esteban número 1 Int. 3B, Fracc. Las Cañadas, Código Postal 45133 en Zapopán, Jalisco	Domicilio	

## LA OBRA

Denominación	Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-031-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'158,033.29 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	05 de diciembre del 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3 Eduardo Zepeda Rivera
Título	Apoderada	Título	3 Administrador Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

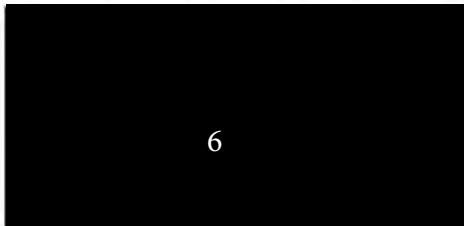
**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



Página 3 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



Página 5 de 7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

## SUPLETORIEDAD BASES

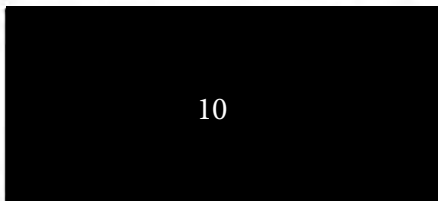
**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Página 7 de 7

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-931-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

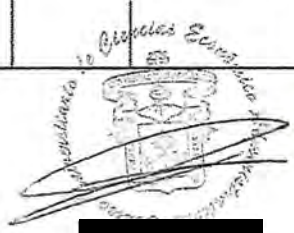


**TEPRESA**

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
A	BARRA Y CONTRABARRA					
1	FABRICACION DE ESTRUCTURA PARA BARRA, CONTRA BARRA, SOMBRERO Y BAJO ESCALERA, EN LOBBY A BASE DE PTR DE 4" X 2" COLOR VERDE (CALIBRE 9), INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, MAQUINARIA, FONDO ANTICORROSIVO, PROTECCION DEL AREA, PERFORACIONES, ANCLAS, EPOXICO, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	KG	2,523.96	63.51	(* SESENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. *)	\$ 160,296.70
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUCOBOND DE 4 MM. PARA FORRAR ESTRUCTURA METALICA DEL SOMBRERO Y BAJO ESCALERA, INCLUYE; MATERIAL DE FIJACION, CINTA, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	65.78	1,724.96	(* UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N. *)	\$ 113,467.87
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUROCK DE 1/2" PARA FORRAR ESTRUCTURA METALICA EN LA TAPA ASI COMO EN FRENTE Y LATERALES, PARA RECIBIR EL GRANITO, INCLUYE; MATERIAL DE FIJACION, CINTA, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	53.75	490.10	(* CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N. *)	\$ 26,342.88
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE GRANITO NEGRO ABSOLUTO DE 2.0 CMS. EN BARRA Y CONTRA BARRA, ASI COMO FRENTE Y LATERALES, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	53.75	6,147.78	(* SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N. *)	\$ 330,443.18
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPER, SUSPENDIDO DE LA BARRA CON UNA PLACA DE LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M	2.00	23,637.96	(* VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N. *)	\$ 47,275.92
A	TOTAL BARRA Y CONTRABARRA					\$ 677,826.55
B	INSTALACIONES ESPECIALES					
6	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PALOMITAS TASTY POPCORN, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO, CUBIERTA DE ALMACENAMIENTO CLIMATIZADA, PLACA DE DISTRIBUCION DE CALOR FABRICADA EN ALUMINIO, PUERTA MAGNETICA CON CIERRE AUTOMATICO Y CAZO CON CAPACIDAD DE 8 A 12 OZ., PRODUCE HASTA 160 PORCIONES DE UNA ONZA POR HORA, OPERACION A 120 V., 1,190 WATTS. INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 48.2 CM DE FRENTE X 35.5 CM DE FONDO X 76.2 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	36,488.41	(* TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N. *)	\$ 72,976.82
7	SUMINISTRO DE VITRINA PARA EXHIBICION QUICK BITE MERCHANDISER DE APERITIVOS CALIENTES, TAMAÑO REDUCIDO (1.36 PIES CUADRADOS), PUERTA DE POLICARBONATO RESISTENTE A LOS ARANAZOS, CONSTRUCCION DE ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO, VENTILACION DE CONVECCION PARA UNA CIRCULACION UNIFORME DE AIRE Y CALOR, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DOS ESTANTES DE 13" X 14" 1/4". LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	35,454.03	(* TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. *)	\$ 70,908.06
8	SUMINISTRO DE VITRINA DE EXHIBICION PARA CALENTADOR DE PAPITAS MACHO NACHO CHIP WARMERS, CON TUBERIAS ESPECIALES PARA EMPUJAR EL AIRE CALIENTE SECO Y HACERLO PASAR POR LAS PAPITAS DESDE ARRIBA HACIA ABAJO, ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO CON LATERALES Y PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO CON BANDEJA PARA PAPITAS Y PANELES DE PISO DESMONTABLES PARA FACILITAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA, CON CAPACIDAD DE 25 LIBRAS (11 KG), INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 49.2 CM DE FRENTE X 60.8 CM DE FONDO X 73.1 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	63,550.09	(* SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 09/100 M.N. *)	\$ 127,100.18



11

12

13

14 EDUARDO ZEPEDA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



CONCURSO: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
9	SUMINISTRO DE VITRINA DE CORTINA DE AIRE CALIENTE FLAV-R-SAVOR CON HUMIDIFICADOR PARA EXHIBICION DE PRODUCTOS SALADOS. EL AIRE TIBIO DEL FRENTE DE LA VITRINA SE EMPUJA HACIA ABAJO A TRAVÉS DE LOS CONDUCTOS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LA APERTURA. DE ESTA MANERA, SE FORMA UNA "CORTINA" DE AIRE CALIENTE Y PARTE DE ESTE AIRE CALIENTE ES DIRIGIDO HACIA LA PARTE TRASERA DE LA VITRINA PARA CALENTAR CADA UNA DE LAS BANDEJAS, EL RANGO DE LA TEMPERATURA DE MANTENIMIENTO ES DE 80 °F A 200 °F (DE 27 °C A 93 °C), LOS MODELOS FSHACH ESTÁN HUMIDIFICADOS Y SE PUEDEN LLENAR MANUALMENTE O CON LA FUNCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON AUTOLLENADO.), INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 46.4 CM DE FRENTE X 47.8 CM DE FONDO X 62.7 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	207,074.91	("DOSCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.")	\$ 414,149.82
10	SUMINISTRO DE EXHIBIDOR DE HOT-DOGS, ROLLER GRILL, CON CAPACIDAD DE HASTA 75 HOT DOGS A LA VEZ. PARA REDUCIR EL TIEMPO DE LIMPIEZA Y AUMENTAR LA VISIBILIDAD DEL PRODUCTO, ESTA PARRILLA CARACTERÍSTICAS SLANTED GRIPSIT RODILLOS CON ROTACIÓN DE UN RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE SILVERSTONE QUE PROPORCIONAN UN SUTIL CANTIDAD DE FRICCIÓN PARA OPTIMIZAR LA COCCIÓN. CADA RODILLO EN ESTA UNIDAD GIRA 360 GRADOS EFICAZMENTE A EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y CONTIENE UN ELEMENTO DE CALEFACCIÓN INDIVIDUAL PARA PROMOVER LA COCCIÓN CONSISTENTE DE EXTREMO A EXTREMO. INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 90.81 CM DE FRENTE X 47.7 CM DE FONDO X 26.04 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	75,645.34	("SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.")	\$ 151,290.68
11	SUMINISTRO DE HORNO ELECTRICO DE CONVECCION Y MICROONDAS TURBOCHEFF, RÁPIDA COCION, ELÉCTRICO, CONTROLES DIGITALES, SIN VENTILACIÓN EXTERIOR. (PARA) ENCIMERA, COCION ISOTÉRMICO (CÁMARA, ALMACENA HASTA 250 RECETAS, INTERNO(A) CATALÍTICO CONVERTIDOR, LED TEMPORIZADOR, DESPLEGABLE (S) PUERTA(S) CON MANGO ERGONÓMICO, VELOCIDAD MÚLTIPLE CONVECCIÓN GENERADOR, REJILLA REMOVIBLE Y PARTE DE ABAJO JETPLATE, SMART SENSOR DE VOLTAJE TECNOLOGÍA, INCLUYE; DOS BANDEJAS DE ALUMINIO SOLIDAS, (1) LIMPIADOR DE HORNO, (1) PROTECTOR DE HORNO, (1) PALA DE ALUMINIO, (2) ROCEADORES CON GATILLOS, (1) ESTÁNDAR RACK, DE ACERO INOXIDABLE INTERIOR, PINTADO CON PINTURA PULVERIZADA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN EXTERIOR DE ACERO WRAP Y PUERTA, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 40.64 CM DE FRENTE X 75.70 CM DE FONDO X 75.70 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	263,227.30	("DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.")	\$ 263,227.30
12	SUMINISTRO DE CAFETERA PARA EXPRESS Y CAPUCHINO CON CALDERA DE 11 LITROS DE DOS GRUPOS DE EROGACION, 220V, SIN FILTROS, INCLUYE; COMPUTADORA DE A BORDO MULTIFUNCIÓN Y PUERTO USE, INTERCAMBIADORES DE CALOR INDEPENDIENTES, MEDIDOR DE CONTROL DE PRESIÓN DE LA BOMBA, MEDIDOR DE CONTROL DE PRESIÓN DE LA CALDERA, CONTROL DE PRESIÓN DE LA CALDERA: CON PRESOSTATO, BOMBA VOLUMÉTRICA INCORPORADA, CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, 2 PORTAFILTROS PARA DOS CAFÉS, 2 VARAS DE VAPOR, 1 DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE, DISCOS DE LIMPIEZA, PIES AJUSTABLES, ABLANDADOR DE AGUA, MOLINILLO DOSIFICADOR, DE ACERO INOXIDABLE CEPILLADO, ABS Y PANELES DE NYLON, EN COLOR ANTRACITA NEGRO, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 77.00 CM DE FRENTE X 54.00 CM DE FONDO X 52.00 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	113,688.30	("CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.")	\$ 113,688.30
13	SUMINISTRO DE MOLINO AUTOMÁTICO PARA EXHIBICION, DOSIS 5.5-10 GRs. , VOLTAJE 110V, POTENCIA 450W, FRECUENCIA 50/60HZ, CAPACIDAD DE CAFÉ EN GRANOS 1.3 KG, CON UNA PRODUCCIÓN: 7 KG - 9 KG/HORA ACABADOS EN ALEACIÓN DE ALUMINIO, ABS Y POLIAMIDA POLIAMIDA (MATERIAL RESISTENTE A GOLPES), PESO 13 KG., INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 22.00 CM DE FRENTE X 38.50 CM DE FONDO X 57.5 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	31,333.08	("TREINTAY UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.")	\$ 31,333.08

*[Handwritten signature]*

15

17

18 EDUARDO ZEPEDA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Coordinación de Servicio

16

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



CONCURSO: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
14	SUMINISTRO DE VITRINA PARA EXHIBICION DE PRODUCTO DULCE, MINI MOSTRADOR CALIENTE, MODELO PARA ENCIMERA, (1) PUERTA(S), (3) MAGNETICAMENTE, REPISAS AJUSTABLES PARA HORIZONTAL O INCLINADO, PANTALLA/VITRINA, CONTROL TERMOSTÁTICO CON INTERRUPTOR TIPO PALANCA, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 40.01 CM DE FRENTE X 43.18 CM DE FONDO X 64.77 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	26,764.20	(* VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 26,764.20
15	SUMINISTRO DE REFRIGERADOR CONTRA BARRA BAR DE 12.7 PIES CUBICOS, CON PUERTAS DOTADAS CON BISAGRAS PAR SU RETORNO AUTOMATICO Y PRESION PERMANENTE DURANTE EL CIERRE, SU EXTERIOR ES DE ACERO INOXIDABLE AISI 430, EN SU INTERIOR ACERO INOXIDABLE AISI 430, FONDO EMBUTIDO CON AMPLIOS RADIOS, PARRILLA DE ALAMBRE DE ACERO PLASTIFICADO, REGULABLES EN ALTURA Y FACILMENTE DESMONTABLES, TEMPERATURA REGULADA POR CONTROL, DIGITAL, DESESCARCHE AUTOMATICO, INCLUYE; AISLAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO A ALTA PRESION LIBRE DE CGC'S CON DENSIDAD DE 40 KG/M3, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 1.54 M DE FRENTE X 0.604 M DE FONDO X 0.87 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	5.00	75,661.54	(* SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N. *)	\$ 378,307.70
16	SUMINISTRO DE GABINETE DISPENSADOR DE BEBIDAS Y TAPA DE POLIESTIRENO CON COMPARTIMIENTO DE PAJITA Y ANILLOS DE BORDE NEGRO, COLOR NEGRO, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 56.8 CM DE FRENTE X 19.7 CM DE FONDO X 64.50 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	10,408.63	(* DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 03/100 M.N. *)	\$ 10,408.63
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FABRICADOR DE HIELO, CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 108 KGS./24 HRS, CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 32KG, DIMENSIONES: FRENTE 0.8234 MTS POR 0.6673 MTS FONDO POR 0.99 MTS ALTURA, BASADA EN UNA UNIDAD DE CONDENSADOR REFRIGERADA POR AIRE, CON UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 70 °F Y UNA TEMPERATURA DEL AGUA DE 50 °F., INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	2.00	78,297.26	(* SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 156,594.52
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA SENCILLA DE 47 X 49 CMS. DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO, CALIBRE 24, DIAMETRO DEL AGUJERO PARA LLAVES 38 MM., DIAMETRO DEL DESAGUE CONTRACANASTA 3 1/2", INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	1,686.11	(* UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. *)	\$ 1,686.11
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE MEZCLADORA HELVEX MODELO HM-37 ALBATROS O SIMILAR, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	6,143.03	(* SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N. *)	\$ 6,143.03
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE, 2 GALÓN(ES), PANEL EN LA PARTE DE ATRÁS CALENTADOR DEL TANQUE INTERRUPTOR, 7.2 GALONES POR/HORA(S), LISTO-A-DISPENSADOR LUZ, SISTEMA DE DRENAJE, DE ACERO INOXIDABLE, 120V/60/1-PH, 1800W, 15 AMPERIOS, NEMA 5-15P, NSF, UL, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, CON DIMENSIONES: 17.78 CM DE FRENTE X 26.67 CM DE FONDO X 60.00 CM DE ALTURA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	8,275.64	(* OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 8,275.64
21	FABRICACION DE ESTACION DE CANTINERO, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	7,695.90	(* SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N. *)	\$ 7,695.90
22	FABRICACION DE MUEBLE PARA LA EXHIBICION DE BOTELLAS, INCLUYE; ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION, MANO DE OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	16,519.57	(* DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100 M.N. *)	\$ 16,519.57
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITA PARA CAFE TIPO FRAPUCHINO DE 2 TAZONES, DIMENSIONES 0.40 MTS FRENTE POR 0.67 MTS FONDO POR 0.76 ALTURA, SISTEMA DE BEBIDAS CONGELADAS ULTRA CON TAPA PLANA DOS GRANDES TOLVAS DE 3 GAL (11.4 L) PARA UNA ÓPTIMA REFRIGERACIÓN Y CAPACIDAD. LA BARRENA DE INVERSIÓN ACELERA EL TIEMPO DE CONGELACIÓN Y REDUCE LA MEZCLA DE AIRE., INCLUYE; MANO DE OBRA, FLETES, PRUEBAS, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	92,298.04	(* NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 92,298.04
B	TOTAL INSTALACIONES ESPECIALES					\$ 1,949,367.58
C	MOBILIARIO					

20

19

21 EDUARDO ZEPEDA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

20

Coordinación de  
Servicios Generales

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



CONCURSO: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLAS PARA BARRA DE PLASTICO Y MADERA, ESTILO MODERNO CON DIMENSIONES DE 39 X 39 X 81 CMS. CON UN PESO APROXIMADO DE 4.80 KG, INCLUYE: MANO DE OBRA, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION Y ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	16.00	3,055.67	(* TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N. *)	\$ 48,890.72
C	TOTAL MOBILIARIO					\$ 48,890.72
D	INSTALACIONES ELECTRICAS					
24.	PERFORACION REALIZADA VERTICALMENTE EN LOSA PLANA PARA PASOS DE INSTALACIONES, CON EQUIPO DE PERFORACION Y CORONA DIAMANTADA CON UN DIAMETRO DE 52 MM, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PROTECCION DEL AREA.	PZA	2.00	1,543.16	(* UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N. *)	\$ 3,086.32
25	REVISION DE INSTALACIONES EXISTENTES ELECTRICAS PARA DEFINIR TRAYECTORIAS, DIAMETROS DE TUBERIAS, CALIBRE DE CABLES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, PROYECTO Y REPORTES FOTOGRAFICOS.	PZA	1.00	145,855.52	(* CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N. *)	\$ 145,855.52
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SUSPENDER CONICO C/FILO METALICO, 6X40W, E12, P45 LED, VIDRIO TRANSPARENTE Y OPALO, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	30.00	7,765.99	(* SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. *)	\$ 232,979.70
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SUSPENDER C/MARCO DE ALUMINIO Y AROS GIRATORIOS 4X50W, G53, AR111-AR11 LED, ALUMINIO, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	6.00	5,249.31	(* CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 31,495.86
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA CONTACTO PARA ALIMENTACION 120 V., INCLUYE: CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA A PUESTA A TIERRA FISICA INTEGRADA DE 180VA, 1F., 2H., 127V., 60HZ. CATALOGO NO.5325-W, LINEA DECORA, MARCA LEVITON. COLOCADO EN PISO, A BASE DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIAMETROS 13, 19 Y 25MM F, CABLE CAL 10 O CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 AWG DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 O 25 MM F CON TAPA, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA DE 1/4", CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERA CLIP DE 13, 19, 25 MMF, TUERCAS Y ROLDANAS DE 1/4", CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISION, MANO DE OBRA, DEBERA EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	15.00	1,869.93	(* UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N. *)	\$ 28,048.95
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA CONTACTO PARA ALIMENTACION 220 V., INCLUYE: CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA A PUESTA A TIERRA FISICA INTEGRADA DE 180VA, 1F., 2H., 127V., 60HZ. CATALOGO NO.5325-W, LINEA DECORA, MARCA LEVITON. COLOCADO EN PISO, A BASE DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIAMETROS 13, 19 Y 25MM F, CABLE CAL 10 O CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 AWG DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 O 25 MM F CON TAPA, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA DE 1/4", CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERA CLIP DE 13, 19, 25 MMF, TUERCAS Y ROLDANAS DE 1/4", CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISION, MANO DE OBRA, DEBERA EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	2.00	2,189.26	(* DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 4,378.52
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO NQ184AB100S MARCA SQUARED CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X60 AMPERE, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ESCALERAS, ANDAMIOS, TORNILLERIA DE 3/8" PARA FIJACION EN MURO DE CONCRETO, CONEXION, PEINADO, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS DERIVADOS, PRUEBAS, INSTALACION A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	26,371.04	(* VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 01/100 M.N. *)	\$ 26,371.04

23

22

24 EDUARDO ZEPEDA RIVERA Coordinación de servicios Generales  
DIRECTOR GENERAL

25

23

**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



CONCURSO: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CONFORMADO POR 4 CABLES MONOCONDUCTORES CAL. 1/0 AWG. + 1 CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 4 AWG, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS Y LIMPIEZA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M	150.00	436.37	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. *)	\$ 65,455.50
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM (2") DE DIÁMETRO, INCLUYE: SOPORTERIA, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS..	M	150.00	73.66	(* SETENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N. *)	\$ 11,049.00
D	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 548,720.41
E	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS					
32.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA VOZ Y DATOS, A BASE DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 13, 19 MM F, CON CABLE UTP 8, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 MM F CON TAPA, SOPORTERIA A BASE PERNO ANCLA DE 1/4", CARGA HILTI, COPLER HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERA CLIP DE 13, 19, MMF, TUERCAS Y ROLDANAS DE 1/4", CONEXIONES, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	14.00	1,581.86	(* UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N. *)	\$ 22,143.24
E	TOTAL INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS					\$ 22,143.24
F	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
33	PERFORACION REALIZADA VERTICALMENTE EN LOSA PLANA PARA PASOS DE INSTALACIONES, CON EQUIPO DE PERFORACION Y CORONA DIAMANTADA CON UN DIAMETRO DE 52 MM, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PROTECCION DEL AREA.	PZA	2.00	1,543.16	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N. *)	\$ 3,086.32
34	REVISION DE INSTALACIONES EXISTENTES HIDROSANITARIAS PARA DEFINIR TRAYECTORIAS, DIAMETROS DE TUBERIAS, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, PROYECTO Y REPORTES FOTOGRAFICOS.	PZA	1.00	119,336.34	(* CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N. *)	\$ 119,336.34
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, FIJADA A ESTRUCTURA, CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA ROSCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	7.00	2,049.20	(* DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. *)	\$ 14,344.40
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA SANITARIA DE PVC DE NORMA DE 2" FIJADO CON MORDAZAZ Y VARILLA ROSCADA DE 3/8, CONECTADA A RED GENERAL, INCLUYE: TRAMPA DE OLO, LIMPIADOR Y PEGAMENTO PARA PVC, ALMACENAJE, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA Y RETIRO DE SOBORNANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIAJE, EQUIPOS DE CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE ESTAS Y EQUIPOS A CUALQUIER NIVEL, SUS RESPECTIVAS PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	5.00	1,687.92	(* UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N. *)	\$ 8,439.60
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE PASO DE 13 MM ROSCABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	1,221.34	(* UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 34/100 M.N. *)	\$ 1,221.34
F	TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 146,428.00
G	PUNTOS DE VENTA					

26

27

28

29 EDUARDO ZEPEDA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

27



**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



CONCURSO: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

FECHA: 25/11/2019

DURACION: 120 días naturales

**DOCUMENTO 11**

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
37.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUNTO DE VENTA, INCLUYE: IMPRESORA TÉRMICA XPRINTER XP200III/USB TICKET DE 80MM CORTE AUTOMÁTICO, CAJON DE DINERO METALICO EC LINE CD50M (4 COMPARTIMIENTOS PARA BILLETES, 8 PARA MONEDAS), LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS INALÁMBRICO CON BASE, SOFTWARE ADMINISTRATIVO ITPV 2.0, TERMINAL TACTIL 15 POS PUNTO DE VENTA TOUCH SCREEN ENDURO, PROCESADOR INTEL CELERON J1900 QUAD-CORE 2.0GHZ (CON OPCION A I3 O I5), TARJETA MADRE TARJETA MADRE INDUSTRIAL J1900, MEMORIA RAM DDR3 2GB (CON OPCION A 4GB O 8GB), DISCO DURO SSD 32GB (CON OPCION A SSD 64GB O SSD 128GB O HDD DE 500GB), TIPO DE DISPLAY MONITOR LED 15 PULGADAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, RESOLUCION DE PANTALLA RESOLUCION 1024 X 768, TECNOLOGIA TACTIL TECNOLOGIA RESISTIVA INTERFACES USB X 6, 1 PUERTO COM, 1 PUERTO VGA, 1 ENTRADA PS/2, 1 PUERTO LPT, 1 ENTRADA MIC, 1 ENTRADA AUDIO, RJ45 10/100/1000, DISPLAY TRASERO INCLUIDO, MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y	PZA	5.00	19,343.53	(* DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N. *)	\$ 96,717.65
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINAL PUNTO DE VENTA, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y HERRAMIENTA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	10.00	6,308.54	(* SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N. *)	\$ 63,085.40
G	TOTAL PUNTOS DE VENTA					\$ 159,803.05
H	FILTRO DE AGUA					
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DE AGUA CON CAPACIDAD DE 18 LTS. POR MINUTO (5 GPM), CON MEDIDAS DE 44.4 DE ANCHO X 61.9 CMS. DE ALTO, ELIMINA BACTERIAS (FILTRACION A 0.2 MICRAS), OLORES Y SABORES, ELIMINADOR DE BACTERIAS HETERÓTROFAS QUE PUEDEN EXISTIR EN EL AGUA CORRIENTE (REDUCCION DE HASTA UN 99.99%), EVITA INCRUSTACIONES EN EQUIPOS DE AGUA CALIENTE (CARTUCHOS ANTIESCALE), PROPORCIONA AGUA DE ALTA CALIDAD Y CON LAS CONDICIONES IDEALES PARA SER UTILIZADA EN HOSTELERIA PROFESIONAL, DESDE PREPARACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS FRIAS, HIELO O CAFE, REALIZA UNA FUNCION DE FILTRADO MULTIPLE EN DOS UNICAS ETAPAS, INCLUYE: CARBON ACTIVADO, PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA HORIZONTALES DE CONEXIONES ROSCA DE 3/4"NPT., HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.00	31,331.91	(* TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N. *)	\$ 31,331.91
H	TOTAL FILTRO DE AGUA					\$ 31,331.91

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(\* CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N. \*)

\$3,584,511.46

\$573,521.83

\$4,158,033.29

30

31

32 EDUARDO ZEPEDA RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

31

33



**TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OBRA: "Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



Fecha: 25-nov.-19  
 Duración: 120 días naturales  
 CONCURSO: No: CONC-031-CUCEA/CCU-2019

**DOCUMENTO 4**

**PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32	Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45	Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50	Día 51	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56	Día 57	Día 58	Día 59	Día 60	Día 61	Día 62	Día 63	Día 64	Día 65	Día 66
BARRA Y CONTRABARRA	[Barra]																																																																	
INSTALACIONES ESPECIALES	[Instalaciones Especiales]																																																																	
MOBILIARIO	[Mobiliario]																																																																	
INSTALACIONES ELECTRICAS	[Instalaciones Electricas]																																																																	
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	[Instalaciones de Voz y Datos]																																																																	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	[Instalaciones Hidrosanitarias]																																																																	
PUNTOS DE VENTA	[Puntos de Venta]																																																																	
FILTRO DE AGUA	[Filtro de Agua]																																																																	

PARTIDA	Día 67	Día 68	Día 69	Día 70	Día 71	Día 72	Día 73	Día 74	Día 75	Día 76	Día 77	Día 78	Día 79	Día 80	Día 81	Día 82	Día 83	Día 84	Día 85	Día 86	Día 87	Día 88	Día 89	Día 90	Día 91	Día 92	Día 93	Día 94	Día 95	Día 96	Día 97	Día 98	Día 99	Día 100	Día 101	Día 102	Día 103	Día 104	Día 105	Día 106	Día 107	Día 108	Día 109	Día 110	Día 111	Día 112	Día 113	Día 114	Día 115	Día 116	Día 117	Día 118	Día 119	Día 120	Total																																																																	
BARRA Y CONTRABARRA	[Barra]																																																																																																																							
INSTALACIONES ESPECIALES	[Instalaciones Especiales]																																																																																																																							
MOBILIARIO	[Mobiliario]																																																																																																																							
INSTALACIONES ELECTRICAS	[Instalaciones Electricas]																																																																																																																							
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	[Instalaciones de Voz y Datos]																																																																																																																							
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	[Instalaciones Hidrosanitarias]																																																																																																																							
PUNTOS DE VENTA	[Puntos de Venta]																																																																																																																							
FILTRO DE AGUA	[Filtro de Agua]																																																																																																																							

34



35

37 **EDUARDO ZEPEDA RIVERA**  
 35 **DIRECTOR GENERAL**

36





**ACTA DE ENTREGA DE OBRA**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las **12:00** horas del **27 de abril de 2020**, se reunieron en el **Conjunto Santander de Artes Escénicas**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“Adecuación de barra de las áreas de servicio de bebidas y alimentos en lobby principal del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-031-CU-CEA/CCU-2019** al contratista: **TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.; No. 120/38/C, con un monto total contratado de \$4,158,033.29 (Cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil treinta y tres pesos 29/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **21 de diciembre de 2019** y se concluyó el día **18 de abril de 2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <b>ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio	 <b>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS</b> Director General del Centro Cultural
 <b>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ</b> Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 <b>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS</b> Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

## FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-13. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15-17. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

19-20. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22-23. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25-28. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

29. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30-31. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33-36. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.